

Cuestión 10-3/1 – Repercusiones del régimen de concesión de licencias y autorizaciones y otras medidas reglamentarias importantes en la competencia en un entorno de las TIC convergente

1 Antecedentes

Durante el cuarto periodo de estudios del UIT-D (2006-2010), el Grupo de Relator para la Cuestión 10-2/1 (Reglamentación de la concesión de licencias y autorización de servicios convergentes) ha preparado un Informe.

La importancia de esta Cuestión ha aumentado debido a que cada vez son más los países que están adoptando un régimen de reglamentación convergente.

Los miembros de la CE 1 han expresado su interés en continuar los trabajos sobre la reglamentación del régimen de concesión de licencias y autorización en un entorno convergente y estudiar además la incidencia de dicho régimen en la competencia. La propuesta, por lo tanto, consiste en concentrar la actividad del Grupo sobre los modelos de reglamentación como contribución al estudio de la incidencia de la convergencia en los mercados de TIC. Asimismo, en el marco de esta Cuestión deberán estudiarse los aspectos relativos a la competencia dentro del sector.

2 Cuestión que debe estudiarse

En estos últimos años, muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, han introducido nuevas legislaciones que tienen en cuenta las tendencias técnicas y comerciales hacia la convergencia de servicios. Estas medidas se basan fundamentalmente en el principio de neutralidad tecnológica y pretenden, entre otras cosas, impulsar el desarrollo y la liberalización del mercado en beneficio de los clientes.

Sin embargo, la combinación de convergencia y competencia intensificada en los mercados se traduce en un nuevo conjunto de desafíos complejos para los formuladores de políticas y reguladores. A fin de regular los mercados, es necesario conocer bien todo el mercado y la dinámica de la competencia en su seno. Se deduce que los formuladores de políticas y reguladores tienen que estar en condiciones de acceder a toda la información necesaria y contar con la autoridad necesaria para reglamentar de manera eficiente y equitativa. Esto es muy importante a la hora de elaborar y aplicar modelos de autorización y licencia.

En el nuevo marco reglamentario un elemento muy importante es el procedimiento de concesión de licencias y/o autorización, que puede tener una influencia muy significativa en la competencia y el comportamiento de los organismos reguladores, de los inversores, de los operadores históricos y de los nuevos participantes.

El desarrollo y las sinergias del mercado, así como la competencia, pueden estimularse u obstaculizarse según el grado de eficacia que tengan los procedimientos de los reguladores en materia de concesión de licencias y/o autorización..

3 Resultados previstos

- Consideración general de los distintos marcos legislativos, centrándose principalmente en los procedimientos de concesión de licencias y/o autorización a fin de identificar las principales tendencias reglamentarias de los modelos examinados a los que afectan los servicios convergentes.

- Evaluación de las experiencias de los organismos reguladores de las telecomunicaciones y de la competencia, en particular en relación con las modificaciones producidas en los regímenes de autorización y concesión de licencias, y la transición de un régimen a otro.
- Estudio de la repercusión del régimen de concesión de licencias y autorización sobre la competencia en un entorno de TIC convergente (por ejemplo, el nivel de competencia en el sector, el número de actores en el mercado, el índice de penetración de los servicios TIC).
- Evaluación de la función de los organismos reguladores nacionales y de la competencia en el fomento de la oferta de servicios derivados de la convergencia.
- Elaboración de directrices y/o recomendaciones para los países que tienen previsto introducir nuevas legislaciones o adaptar su marco existente, y establecer los principios que permitan el desarrollo de la convergencia de los servicios.
- Examen de la manera en que los organismos reguladores nacionales y de la competencia definen los mercados que revisten interés para servicios derivados de la convergencia.
- Preparación de directrices y/o recomendaciones destinadas a los países en desarrollo sobre metodologías para definir y analizar los mercados que revisten interés para las ofertas de servicios derivados de la convergencia y para identificar a los proveedores de servicios con una importante posición dominante en el mercado (SMP).

4 Calendario

Transcurridos dos años, debe remitirse a la Comisión de Estudio [X] para su aprobación un proyecto de Informe que considere los dos primeros temas indicados en el § 3 anterior.

El proyecto de Informe Final y las propuestas del proyecto de directrices y/o recomendaciones deben presentarse a la Comisión de Estudio 1 en un plazo máximo de cuatro años.

El mandato del Grupo finalizará transcurridos como máximo cuatro años.

5 Proponentes

Es fundamental contar con contribuciones de los Estados Miembros y de Miembros de Sector para completar este estudio. El inicio del mismo se asegurará mediante un cuestionario que preparará el Grupo de Proyecto y será enviado por la BDT a los Estados Miembros y Miembros de Sector.

6 Origen de las aportaciones

La labor subsiguiente del Grupo de Proyecto se basará en el análisis de las respuestas del cuestionario y en la información obtenida mediante entrevistas, contactos officiosos, informes y encuestas.

Se prevé cooperar con otras Comisiones de Estudio de la UIT.

7 Destinatarios

Los resultados se remitirán fundamentalmente a los organismos reguladores y a los responsables políticos de los países en desarrollo para que puedan utilizar las directrices/recomendaciones como información de referencia útil a la hora de elaborar modelos regulatorios originales y eficaces.

Destinatarios	Países desarrollados	Países en desarrollo¹
Encargados de la formulación de políticas de telecomunicaciones	SÍ	SÍ
Reguladores de las telecomunicaciones	SÍ	SÍ
Reguladores de radiodifusión	SÍ	SÍ
Organismos reguladores de la competencia	SÍ	SÍ
Operadores de radiodifusión	SÍ	SÍ
Fabricantes	SÍ	SÍ
Proveedores de servicios	SÍ	SÍ

a) Destinatarios

Se espera que los operadores, reguladores y organismos reguladores de la competencia de todo el mundo utilicen los resultados.

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Los resultados del estudio se distribuirán del mismo modo que los resultados de las Comisiones de Estudio del UIT-D. Teniendo en cuenta la importancia de esta Cuestión, la BDT podría organizar asimismo seminarios y reuniones regionales para difundir los resultados del estudio sobre esta Cuestión. La UIT deberá publicar los resultados para lograr una distribución más amplia.

8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión

Se propone abordar esta Cuestión en el marco de las actividades habituales de la Comisión de Estudio1.

9 Coordinación

El Grupo de Relator del UIT-D que se ocupa de esta Cuestión debe mantener una estrecha coordinación con las instituciones pertinentes, organizaciones internacionales, grupos de reguladores, reguladores de la competencia, etc.

10 Otra información pertinente

La que vaya surgiendo a lo largo del estudio de esta Cuestión.

¹ Comprende además los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición.